

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito - Ecuador

0016506

**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
LINKDESIGN CIA. LTDA.**



OTORGADO POR: LINKDESIGN CIA. LTDA.

000000

CUANTIA: USD \$ 20.000,00

DI: 4 - copias

Escritura No. 2524 (Dos mil quinientos veinticuatro)

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, siete de mayo de dos mil doce; ante mí, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, comparece el señor Antonio Rafael Páez Paredes, en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la Compañía LINKDESIGN CIA. LTDA., debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la Compañía, como se desprende del nombramiento y el acta que se adjuntan como documentos habilitantes.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; hábil para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe por haberme presentado su cédula de ciudadanía; y me pide libre y voluntariamente que se eleve a escritura pública la siguiente minuta.- **“SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma del Estatuto Social de la Compañía LINKDESIGN CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito - Ecuador

COMPARECIENTE.- Comparece el señor Antonio Rafael Paez Paredes, en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la Compañía LINKDESIGN CIA. LTDA., como se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía de tres de mayo de dos mil doce.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; hábil para contratar y contraer obligaciones.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- **Uno.**- Mediante escritura pública otorgada el veintidós de mayo de dos mil siete, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el doce de junio del mismo año, se constituyó la Compañía LINKDESIGN CIA. LTDA., con un capital de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 400,00), dividido en CUATROCIENTAS (400) participaciones iguales e indivisibles, de un UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00).- **Dos.**- Mediante escritura pública otorgada el tres de agosto de dos mil diez, ante la Notaria Vigésimo Cuarta Suplente, Doctora Lorena Prado Marcial en inscrita en el Registro Mercantil el catorce de octubre del mismo año, la Compañía LINKDESIGN CIA. LTDA. decidió aumentar su capital en NUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 9.600,00), siendo el capital social actual de la Compañía de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 10.000,00).- **Tres.**- La Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios de LINKDESIGN CIA. LTDA., reunida en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con fecha tres de mayo de dos mil doce, decidió aumentar el capital suscrito y pagado y reformar el Estatuto Social de la Compañía, en los términos que se detallan más adelante, y, autorizar al Gerente General como representante legal de la Compañía, para que otorgue la

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito – Ecuador

respectiva escritura pública y realice todos los actos necesarios para el perfeccionamiento de las resoluciones de la Junta General de Socios.

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LINKDESIGN CIA. LTDA.



De acuerdo a los antecedentes expuestos, el compareciente, señor Antonio Rafael Páez Paredes, en su calidad de Gerenté General y como tal, representante legal de la Compañía LINKDESIGN CIA. LTDA., debidamente autorizado y dando cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, llevada a cabo con fecha tres de mayo de dos mil doce, declara lo siguiente: Uno.- Que se aumenta el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 20.000,00), por capitalización de utilidades, siendo el capital actual de la Compañía, el de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 30.000,00) quedando integrado de acuerdo al siguiente detalle: -----

Socio	Capital Actual	Aumento de Capital	Nuevo Capital	Número Participaciones	Porcentaje
Carlos Eduardo Félix Guerrero Ponce	\$ 3.332,00	\$ 6.664,00	\$ 9.996,00	9.996	33.32 %
Antonio Rafael Páez Paredes	\$ 3.332,00	\$ 6.664,00	\$ 9.996,00	9.996	33.32 %
José Leonardo Ros Troncoso	\$ 3.336,00	\$ 6.672,00	\$ 10.008,00	10.008	33.36 %
	\$ 10.000,00	\$ 20.000,00	\$ 30.000,00	30.000	100%

Cuatro.- Que como consecuencia del aumento de capital realizado, se anulan las participaciones anteriores y se emiten treinta mil (30.000) participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), de valor nominal, cada una, de acuerdo a lo que a cada socio le corresponde.- Cinco.- Que en consecuencia de lo señalado en los párrafos anteriores de este instrumento, el

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito – Ecuador

compareciente declara que se reforma el artículo quinto del Estatuto Social de la Compañía LINKDESIGN CIA. LTDA., el mismo que en su texto dirá:
“ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 30.000,00) y está dividido en TREINTA MIL participaciones indivisibles con un valor nominal de Un Dólar (US\$ 1,00) cada una.- El Capital Social es suscrito y pagado íntegramente por los socios y se encuentra conformado de conformidad con el siguiente detalle:-----

Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	Número de Participaciones	Porcentaje
Carlos Eduardo Félix Guerrero Ponce	\$ 9.996,00	\$ 9.996,00	9.996	33.32 %
Antonio Rafael Páez Paredes	\$ 9.996,00	\$ 9.996,00	9.996	33.32 %
José Leonardo Ros Troncoso	\$ 10.008,00	\$ 10.008,00	10.008	33.36 %
TOTAL	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00	30.000	100%

CUARTA.- DECLARACIÓN.- El señor Antonio Rafael Páez Paredes declara además bajo juramento, que al momento de la celebración de la presente escritura pública, la Compañía LINKDESIGN CIA. LTDA. no tiene contratos ni obligaciones vencidas, ni pendientes de pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) ni con ninguna otra entidad o institución del Estado Ecuatoriano.- **QUINTA.- AUTORIZACIÓN.-** Se autoriza expresamente a la doctora María del Carmen Cevallos para que realice todas las gestiones y actos necesarios para el perfeccionamiento de la respectiva escritura pública.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.”.- **Hasta aquí la minuta** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la doctora María del Carmen Cevallos Vaca, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número cinco mil ochocientos sesenta y nueve; para la celebración de la presente escritura se

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito – Ecuador

0016508

observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leído y ratificado
fue al compareciente por mí el notario, se ratifica conmigo en unidad de fe
quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.
LO INTERLINEADO: PaezParedes VALE.



Antonio R. P.



f) ANTONIO RAFAEL PÁEZ PAREDES
GERENTE GENERAL
LINKDESIGN CIA. LTDA.
C.C. No. 1705281895

0090003

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

321116

Quito, Distrito Metropolitano, 12 de junio de 2007

Señor
Antonio Rafael Páez Paredes
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que de conformidad con la disposición transitoria contenida en la cláusula quinta del Estatuto Social de la Compañía LINKDESIGN CIA. ~~LTD.~~ se resolvió designar a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período estatuario de cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones, hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad, usted ejercerá, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en el artículo décimo noveno del Estatuto Social de la Compañía, constituida mediante escritura pública otorgada el veintidós de mayo del año dos mil siete, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 12 de junio de 2007.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, le subrogará el Presidente.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas. Sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,

[Handwritten signature]
Dra. María del Carmen Cevallos
Abogada - Matriculada: 5869 C.A.P

Lugar y Fecha: Quito, Distrito Metropolitano, 12 de junio de 2007.

En esta fecha acepto la designación de GERENTE GENERAL de la Compañía, y prometo desempeñar tal cargo, de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la Compañía.

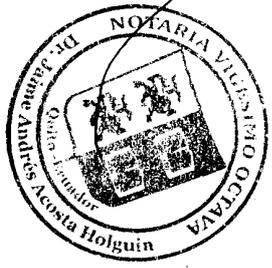
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6032 del Registro de Nombramientos Tomo 138 Quito, a 13 JUN. 2007

[Handwritten signature]
ANTONIO RAFAEL PÁEZ PAREDES
C.C. 170528189-5



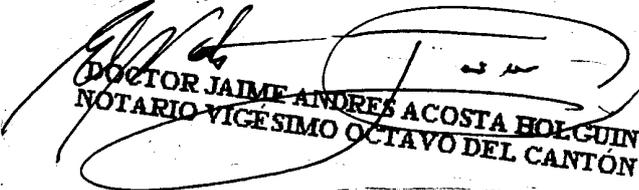
REGISTRO MERCANTIL
[Handwritten signature]
RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en una fecha una para este efecto esta seguida le devolvi despues de haber una habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vicesimo Octava actualmente a mi cargo y conforme lo ordena la ley



Quito a 07 de mayo de 2012

EL NOTARIO


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VICESIMO OCTAVO DEL CANTON

0000004

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LINKDESIGN CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito D.M., a los 03 días del mes de mayo de 2012, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. de los Shyris N344 y Av. Eloy Alfaro, de la Parroquia Chaupicruz; siendo las 15h00, se reúnen los socios de la compañía LINKDESIGN CIA. LTDA., con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Asisten a la Junta los siguientes socios:

- El señor **Carlos Eduardo Felix Guerrero Ponce**, de nacionalidad ecuatoriana, en representación de 3.332,00 participaciones de USD\$ 1,00 de valor nominal, cada una, equivalentes a USD \$ 3.332,00.
- El señor **Antonio Rafael Páez Paredes**, de nacionalidad ecuatoriana, en representación de 3.332,00 participaciones de USD\$ 1,00 de valor nominal cada una, equivalentes a USD \$ 3.332,00.
- El señor **José Leonardo Ros Troncoso**, de nacionalidad chilena, en representación de 3.336,00 participaciones de USD\$ 1,00 de valor nominal, cada una, equivalentes a USD \$ 3.336,00

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, de conformidad con el Art. 119 en concordancia con el Art. 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Preside la Junta el señor José Leonardo Ros Troncoso, como Presidente y actúa como Secretario el Gerente General, señor Antonio Rafael Páez Paredes.

Por Secretaría se deja constancia de la concurrencia del ciento por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía, por lo cual queda instalada legalmente la Junta.

A continuación el Presidente expresa que los socios deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta Universal, cuyo Orden del Día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

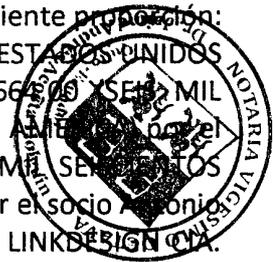
1. Aumento de Capital Suscrito y Pagado de la Compañía;
2. Reforma del Estatuto Social de la Compañía.

En atención a lo expuesto, los socios manifiestan su conformidad con lo propuesto, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día a tratarse quedan aprobados por unanimidad.

El Presidente declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:

1. **Aumento de Capital Suscrito y Pagado de la Compañía:**

Toma la palabra el Presidente, quien expresa a los socios la necesidad de analizar y resolver sobre el aumento de capital de la Compañía, por el valor de USD \$ 20.000,00 (VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), en la siguiente proporción: USD \$ 6.672,00 (SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) por el socio José Leonardo Ros Troncoso; USD \$ 6.664,00 (SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) por el socio Carlos Eduardo Félix Guerrero Ponce; y, USD \$ 6.664,00 (SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) por el socio Antonio Rafael Páez Paredes; de tal manera que el capital suscrito y pagado de LINKDESIGN CIA. LTDA., será de USD \$ 30.000,00 (TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). El aumento de capital se realiza por la figura de capitalización de utilidades.



0000005

Por lo tanto, el capital suscrito y pagado de la Compañía, quedará integrado de acuerdo al siguiente detalle:

Socio	Capital Actual	Aumento de Capital	Nuevo Capital	Número Participaciones	Porcentaje
Carlos Eduardo Félix Guerrero Ponce	\$ 3.332,00	\$ 6.664,00	\$ 9.996,00	9.996	33.32 %
Antonio Rafael Páez Paredes	\$ 3.332,00	\$ 6.664,00	\$ 9.996,00	9.996	33.32 %
José Leonardo Ros Troncoso	\$ 3.336,00	\$ 6,672,00	\$ 10.008,00	10.008	33.36 %
TOTAL	\$ 10.000,00	\$ 20.000,00	\$30.000,00	30.000	100%

En consecuencia del aumento de capital realizado, se anularán los certificados de aportación anteriores y se emitirán nuevos por treinta mil participaciones de USD \$ 1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América), cada una, para cada socio, en proporción a su capital suscrito y pagado en la Compañía. Los certificados de aportación se emitirán por la totalidad de las participaciones que cada socio posea, de acuerdo a como lo permite el Estatuto Social.

Luego de varias deliberaciones, la Junta acuerda por unanimidad aceptar la moción y aumentar el capital de la Compañía en USD \$ 20.000,00 (VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), por aporte de los socios, de acuerdo a la moción propuesta, de tal manera que el nuevo capital de LINKDESIGN CIA. LTDA., será de USD \$ 30.000,00 (TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

2. Reforma del Estatuto Social de la Compañía:

El Presidente expresa que una vez que se ha decidido el aumento de capital suscrito y pagado de la Compañía, es procedente reformar el artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía LINKDESIGN CIA. LTDA., para lo cual propone que el texto modificado sea el siguiente:

“QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de Treinta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 30.000,00) y está dividido en treinta mil participaciones indivisibles con un valor nominal de Un Dólar (US\$ 1,00) cada una.- El Capital Social es suscrito y pagado íntegramente por los socios y se encuentra conformado de conformidad

con el siguiente detalle:

Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	Número de Participaciones	Porcentaje
Carlos Eduardo Felix Guerrero Ponce	\$ 9.996,00	\$ 9.996,00	9.996	33.32 %
Antonio Rafael Páez Paredes	\$ 9.996,00	\$ 9.996,00	9.996	33.32 %
José Leonardo Ros Troncoso	\$ 10.008,00	\$ 10.008,00	10.008	33.36 %
TOTAL	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00	30.000	100%

La Junta, por unanimidad, decide reformar el Estatuto Social de la Compañía, de acuerdo al texto propuesto por el Presidente.

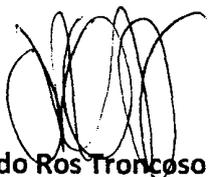
La Junta además autoriza expresamente al Gerente General de la Compañía o al Presidente, en caso de falta o ausencia del Gerente General, para suscribir la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma del Estatuto Social de LINKDESIGN CIA. LTDA., así como para realizar los trámites pertinentes para su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

No habiendo otro asunto que tratar, a las 16h30 horas el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del expediente de la presente Junta el siguiente documento:

- Escritura Pública de Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma del Estatuto Social de la Compañía LINKDESIGN CIA. LTDA., debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

A las 17h00 horas se reinstala la sesión con la presencia de los socios anotados al principio. La Secretaría da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

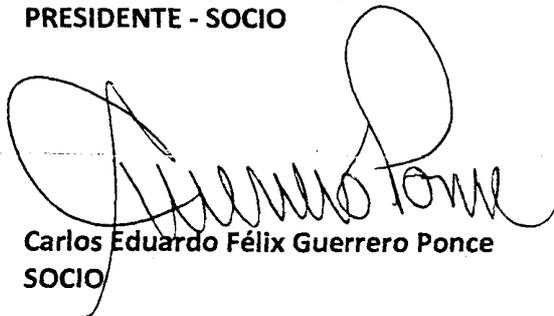
El Presidente declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de los socios, el Presidente y el Secretario que certifica.



José Leonardo Ros Troncoso
PRESIDENTE - SOCIO



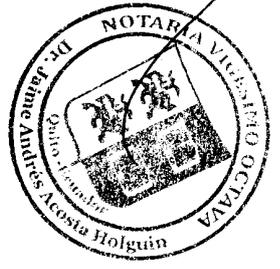
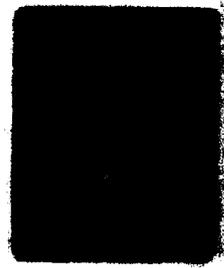
Antonio Rafael Páez Paredes
SECRETARIO



Carlos Eduardo Félix Guerrero Ponce
SOCIO

Ciudadanía 170528189-5
PAEZ PAREDES ANTONIO RAFAEL
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
14 AGOSTO 1969
014- 0320 11041 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1969

Antonio Paez



0000006

EQUATORIANA***** V433V2222
CASADO ADELA ESPINOZA CALISTO
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
RODRIGO PAEZ
CECILIA MARIA PAREDES
ROMINAWU 20/01/2006
20/01/2018

1701081

Antonio Paez

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
359-0066 NÚMERO 1705281895 CÉDULA
PAEZ PAREDES ANTONIO RAFAEL
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
BENALCAZAR PARROQUIA ZONA
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

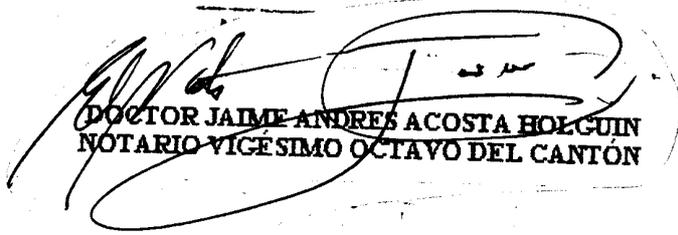
Antonio Paez



RAZON CERTIFICADA: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en UNA (s) (c) (s) para este efecto acto seguido le devolví después de haber verificado lo UNA fotocopia) e entregué al mismo, habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaría Vigésimo Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la ley.

Quito a, 07 de Mayo de 2012

EL NOTARIO


DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN

TORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
LINKDESIGN CIA. LTDA.. OTORGADA POR: LINKDESIGN CIA. LTDA..**
SELLÁNDOLA Y FIRMÁNDOLA EN QUITO, A 17 DE MAYO DEL 2012.

0000007

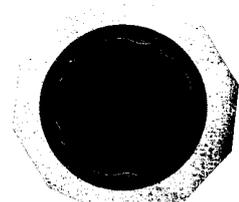


[Handwritten signature]

**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
DEL CANTON QUITO
SAYC**



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS MATRICES DE ESCRITURAS PUBLICAS DE: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA LINKDESIGN CIA. LTDA. Y AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA LINKDESIGN CIA. LTDA., OTORGADAS ANTE MI, DE FECHAS 22 DE MAYO DEL 2007 Y 07 DE MAYO DEL 2012, SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, MEDIANTE RESOLUCION N° SC.IJ.DJC.Q.12.005948, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2012. QUITO, A 03 DE DICIEMBRE DEL 2012.

0000008



**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO
QUITO ECUADOR**

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



11/12/2012



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.12. CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO** de 15 de noviembre de 2.012, bajo el número **4342** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1619** del Registro Mercantil de doce de junio de dos mil siete, a fs. 1413, Tomo 138.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"LINKDESIGN CÍA. LTDA."**, otorgada el siete de mayo del año dos mil doce, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses como ordena la Ley, signado con el número **2469**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **045107**.- Quito, a veintiuno de diciembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.- 0000009

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-

Resp. 

